

REGLAMENTO MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Registros Relacionados:	ABA, ABA-RC, BBB, CNA, CNA-RB, CND, CNE, DDA-RA, DJA-RA, DJA-RB, ECN, FFA, FFA-RA, IGK-RC, IPD-RA, JFA-RA, KEA-RA, KGA-RA
Oficinas Responsables:	Apoyo y Mejoramiento Escolar (School Support and Improvement) Jefe de Operaciones (Chief Operating Officer)
Fuentes Relacionadas:	<i>Código Comentado de Maryland (Annotated Code of Maryland)</i> , Artículo de Regulación Comercial (Business Regulation Article), §6-101; Artículo de Derecho Penal (Criminal Law Article, §13-1803, §13-1813); <i>Código del Condado de Montgomery (Montgomery County Code)</i> , §30-4(b)

Recaudación de Fondos Relacionada con las Escuelas

I. PROPÓSITO

Detallar los procedimientos para actividades de recaudación de fondos relacionadas con las escuelas en Montgomery County Public Schools (MCPS) o en su nombre, que protejan el tiempo de instrucción, maximicen la seguridad de los estudiantes, apoyen una experiencia escolar en común para todos los estudiantes e incluya disposiciones de responsabilidad apropiadas.

II. DEFINICIONES

- A. *Padres y grupos de la comunidad* incluyen, pero no se limitan a, Asociaciones de Padres y Maestros (Parent-Teacher Associations–PTAs), Asociaciones de Padres, Maestros y Estudiantes (Parent-Teacher-Student Associations–PTSAs), fundaciones y clubes de apoyo (booster clubs).
- B. *Patrocinada por la escuela* significa cualquier actividad que tenga a un miembro del personal asignado como agente de la escuela, y que haya sido aprobada por el director de la escuela y/o por un superintendente asociado de la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (Office of School Support and Improvement–OSSI).

III. PROCEDIMIENTOS

- A. Aprobación

1. Cualquier actividad de recaudación de fondos por parte de MCPS, las escuelas o grupos patrocinados por las escuelas deberá estar aprobada antes de ser programada, promocionada o efectuada.
 - a) Los directores de las escuelas o sus designados aprueban actividades de recaudación de fondos llevadas a cabo por su escuela o por grupos patrocinados por la escuela.
 - b) El superintendente asociado dentro de la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (OSSIE, por sus siglas en inglés) aprueba actividades de recaudación de fondos llevadas a cabo por varias escuelas o por organizaciones estudiantiles de todo el condado.
 - c) El jefe de operaciones aprueba actividades de recaudación de fondos llevadas a cabo por grupos de empleados de MCPS.
2. Todas las actividades de recaudación de fondos por parte de las escuelas o por grupos patrocinados por las escuelas deben tener un miembro del personal de MCPS que las patrocine.

B. Materiales de Promoción

1. Los materiales de promoción para actividades de recaudación de fondos por parte de las escuelas o de grupos patrocinados por las escuelas deben incluir la siguiente declaración: "Estos productos o servicios no están ni patrocinados ni respaldados por el Consejo de Educación del Condado de Montgomery (Consejo), el superintendente de escuelas o esta escuela".
2. La distribución de materiales de promoción debe ser realizada en cumplimiento con la Política CNA del Consejo, *Materiales y Anuncios Informativos*.

C. Participación de los Estudiantes y Seguridad de los Estudiantes

1. Ningún estudiante será obligado a participar en, o a contribuir a, ninguna actividad de recaudación de fondos.
2. En interés de la seguridad de los estudiantes, las actividades de recaudación de fondos no deberán incluir ventas puerta a puerta en domicilios residenciales o en vías de acceso por parte de ningún estudiante.
3. Un adulto deberá proveer supervisión que sea apropiada según la edad de los estudiantes para las actividades de recaudación de fondos en las que participen estudiantes.

D. Uso del Tiempo de Instrucción

1. Todo uso del tiempo de instrucción para actividades de recaudación de fondos deberá coincidir con los fines educativos.
2. Los grupos de padres y los comunitarios planificarán y supervisarán todas las actividades de recaudación de fondos patrocinadas por estas organizaciones y, específicamente, manejarán las recolecciones de ventas diarias a fin de evitar utilizar o afectar el tiempo de instrucción, ya directa o indirectamente.

E. Beneficencias

Las escuelas o los grupos patrocinados por escuelas pueden recaudar fondos o recolectar donaciones para fines de beneficencia.

1. El personal patrocinador deberá comprobar la legitimidad de la beneficencia y sus potenciales beneficiarios.
2. El director de una escuela puede denegar la actividad de recaudación de fondos de una escuela o patrocinada por una escuela que no reúna los requisitos de este u otro reglamento de MCPS o política del Consejo. La decisión sobre permitir o denegar la recaudación de fondos para una causa de beneficencia no puede estar basada en el punto de vista de la organización de beneficencia.

F. Responsabilidad

1. El dinero recolectado por las escuelas o por grupos patrocinados por las escuelas a través de actividades de recaudación de fondos deben ser depositados en el Fondo de Actividades Independientes de la escuela y deben estar administrados de acuerdo con los procedimientos financieros de MCPS.
2. Las escuelas y los grupos patrocinados por las escuelas son responsables de proporcionar una contabilidad adecuada en lo que respecta a la recaudación y el desembolso de los fondos.
3. Los materiales de promoción deben expresar claramente el propósito para el cual se está recaudando fondos, y todos los fondos netos provenientes de actividades de recaudación de fondos deben ser distribuidos para el propósito para el cual fueron recolectados y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos. Se sugiere que en los materiales de promoción

se nombre a un beneficiario secundario para los fondos, en caso de que se recauden más fondos de los previstos.

G. Coordinación con el Liderazgo Escolar

Para facilitar los esfuerzos coordinados hacia objetivos en común, el liderazgo de cualquier grupo de padres o comunitario que recaude fondos en nombre de una escuela o grupo de escuelas debe coordinar con el director de la escuela/directores de escuelas con anticipación, para cerciorarse de que los propósitos para los cuales los fondos son recaudados sean coherentes con la Política CND del Consejo, *Recaudación de Fondos Relacionada con las Escuelas*, y que las actividades de recaudación de fondos no interfieran con el programa de enseñanza o con actividades de recaudación de fondos previamente planificadas patrocinadas por la escuela o escuelas. El director de la escuela será responsable de informar al liderazgo del grupo o grupos de padres o grupo o grupos comunitario/s cuando considere que la actividad no sea apropiada.

H. Adquisición de Materiales o Equipamiento y Aceptación de Artículos Donados

1. Se deben seguir las directrices establecidas por la División de Adquisiciones (Division of Procurement) siempre que los fondos de una actividad escolar independiente sean utilizados para adquirir materiales y equipamiento.
2. El Reglamento DJA-RB de MCPS, *Adquisición de Materiales y Equipamiento Utilizando Fondos No Asignados y Aceptación de Artículos Donados*, describe los procedimientos para aceptar artículos donados.
3. El Consejo establece su proceso para aceptar fondos que no provienen del Gobierno del Condado de Montgomery para mejoras que califican como mejoras de capital en la Política CNE del Consejo, *Mejoras a Instalaciones Que No Son Financiadas con Ingresos del Condado de Montgomery*.

I. Actividades de Juego

1. Los grupos de padres o comunitarios que planeen llevar a cabo actividades de juegos, tales como bingo o rifas, en nombre de MCPS deberán obtener y exhibir la licencia o el permiso correspondiente, según lo exige la ley de Maryland.
2. Ninguna escuela o grupos patrocinados por las escuelas pueden llevar a cabo actividades de juego, como rifas o bingo, que exijan una licencia o permiso.